

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
 Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
 En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 16 francos.—(La de fuera, pago adelantado.)

TARIFA DE ANUNCIOS.
 Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptes.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5; en 3.ª, 3; en 4.ª, 2.

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.
 Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptes.; en 2.ª, 35; en 3.ª, 25; en 4.ª, 15.—Al ancho de tres columnas: en 1.ª, 100; en 2.ª, 60; en 3.ª, 40; en 4.ª, 25.—Al ancho de cuatro columnas: en 1.ª, 150; en 2.ª, 90; en 3.ª, 60; en 4.ª, 40.—Al ancho de cinco columnas: en 1.ª, 200; en 2.ª, 120; en 3.ª, 80; en 4.ª, 50.—Al ancho de seis columnas: en 1.ª, 250; en 2.ª, 150; en 3.ª, 100; en 4.ª, 60.—Al ancho de siete y siete y medio columnas: en 1.ª, 300; en 2.ª, 180; en 3.ª, 120; en 4.ª, 70.—Al ancho de ocho y ocho y medio columnas: en 1.ª, 350; en 2.ª, 210; en 3.ª, 140; en 4.ª, 80.—Al ancho de nueve y nueve y medio columnas: en 1.ª, 400; en 2.ª, 240; en 3.ª, 160; en 4.ª, 90.—Al ancho de diez y diez y medio columnas: en 1.ª, 450; en 2.ª, 270; en 3.ª, 180; en 4.ª, 100.—Al ancho de once y once y medio columnas: en 1.ª, 500; en 2.ª, 300; en 3.ª, 200; en 4.ª, 110.—Al ancho de doce y doce y medio columnas: en 1.ª, 550; en 2.ª, 330; en 3.ª, 220; en 4.ª, 120.—Al ancho de trece y trece y medio columnas: en 1.ª, 600; en 2.ª, 360; en 3.ª, 240; en 4.ª, 130.—Al ancho de catorce y catorce y medio columnas: en 1.ª, 650; en 2.ª, 390; en 3.ª, 260; en 4.ª, 140.—Al ancho de quince y quince y medio columnas: en 1.ª, 700; en 2.ª, 420; en 3.ª, 280; en 4.ª, 150.—Al ancho de dieciséis y dieciséis y medio columnas: en 1.ª, 750; en 2.ª, 450; en 3.ª, 300; en 4.ª, 160.—Al ancho de diecisiete y diecisiete y medio columnas: en 1.ª, 800; en 2.ª, 480; en 3.ª, 320; en 4.ª, 170.—Al ancho de dieciocho y dieciocho y medio columnas: en 1.ª, 850; en 2.ª, 510; en 3.ª, 340; en 4.ª, 180.—Al ancho de diecinueve y diecinueve y medio columnas: en 1.ª, 900; en 2.ª, 540; en 3.ª, 360; en 4.ª, 190.—Al ancho de veinte y veinte y medio columnas: en 1.ª, 950; en 2.ª, 570; en 3.ª, 380; en 4.ª, 200.—Al ancho de veintiún y veintiún y medio columnas: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 600; en 3.ª, 400; en 4.ª, 210.—Al ancho de veintidós y veintidós y medio columnas: en 1.ª, 1050; en 2.ª, 630; en 3.ª, 420; en 4.ª, 220.—Al ancho de veintitrés y veintitrés y medio columnas: en 1.ª, 1100; en 2.ª, 660; en 3.ª, 440; en 4.ª, 230.—Al ancho de veinticuatro y veinticuatro y medio columnas: en 1.ª, 1150; en 2.ª, 690; en 3.ª, 460; en 4.ª, 240.—Al ancho de veinticinco y veinticinco y medio columnas: en 1.ª, 1200; en 2.ª, 720; en 3.ª, 480; en 4.ª, 250.—Al ancho de veintiseis y veintiseis y medio columnas: en 1.ª, 1250; en 2.ª, 750; en 3.ª, 500; en 4.ª, 260.—Al ancho de veintisiete y veintisiete y medio columnas: en 1.ª, 1300; en 2.ª, 780; en 3.ª, 520; en 4.ª, 270.—Al ancho de veintiocho y veintiocho y medio columnas: en 1.ª, 1350; en 2.ª, 810; en 3.ª, 540; en 4.ª, 280.—Al ancho de veintinueve y veintinueve y medio columnas: en 1.ª, 1400; en 2.ª, 840; en 3.ª, 560; en 4.ª, 290.—Al ancho de treinta y treinta y medio columnas: en 1.ª, 1450; en 2.ª, 870; en 3.ª, 580; en 4.ª, 300.—Al ancho de treinta y uno y treinta y uno y medio columnas: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 900; en 3.ª, 600; en 4.ª, 310.—Al ancho de treinta y dos y treinta y dos y medio columnas: en 1.ª, 1550; en 2.ª, 930; en 3.ª, 620; en 4.ª, 320.—Al ancho de treinta y tres y treinta y tres y medio columnas: en 1.ª, 1600; en 2.ª, 960; en 3.ª, 640; en 4.ª, 330.—Al ancho de treinta y cuatro y treinta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 1650; en 2.ª, 990; en 3.ª, 660; en 4.ª, 340.—Al ancho de treinta y cinco y treinta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 1700; en 2.ª, 1020; en 3.ª, 680; en 4.ª, 350.—Al ancho de treinta y seis y treinta y seis y medio columnas: en 1.ª, 1750; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 700; en 4.ª, 360.—Al ancho de treinta y siete y treinta y siete y medio columnas: en 1.ª, 1800; en 2.ª, 1080; en 3.ª, 720; en 4.ª, 370.—Al ancho de treinta y ocho y treinta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 1850; en 2.ª, 1110; en 3.ª, 740; en 4.ª, 380.—Al ancho de treinta y nueve y treinta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 1900; en 2.ª, 1140; en 3.ª, 760; en 4.ª, 390.—Al ancho de cuarenta y cuarenta y medio columnas: en 1.ª, 1950; en 2.ª, 1170; en 3.ª, 780; en 4.ª, 400.—Al ancho de cuarenta y uno y cuarenta y uno y medio columnas: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1200; en 3.ª, 800; en 4.ª, 410.—Al ancho de cuarenta y dos y cuarenta y dos y medio columnas: en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1230; en 3.ª, 820; en 4.ª, 420.—Al ancho de cuarenta y tres y cuarenta y tres y medio columnas: en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1260; en 3.ª, 840; en 4.ª, 430.—Al ancho de cuarenta y cuatro y cuarenta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1290; en 3.ª, 860; en 4.ª, 440.—Al ancho de cuarenta y cinco y cuarenta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1320; en 3.ª, 880; en 4.ª, 450.—Al ancho de cuarenta y seis y cuarenta y seis y medio columnas: en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1350; en 3.ª, 900; en 4.ª, 460.—Al ancho de cuarenta y siete y cuarenta y siete y medio columnas: en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1380; en 3.ª, 920; en 4.ª, 470.—Al ancho de cuarenta y ocho y cuarenta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1410; en 3.ª, 940; en 4.ª, 480.—Al ancho de cuarenta y nueve y cuarenta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1440; en 3.ª, 960; en 4.ª, 490.—Al ancho de cincuenta y cincuenta y medio columnas: en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1470; en 3.ª, 980; en 4.ª, 500.—Al ancho de cincuenta y uno y cincuenta y uno y medio columnas: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1500; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 510.—Al ancho de cincuenta y dos y cincuenta y dos y medio columnas: en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1530; en 3.ª, 1020; en 4.ª, 520.—Al ancho de cincuenta y tres y cincuenta y tres y medio columnas: en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1560; en 3.ª, 1040; en 4.ª, 530.—Al ancho de cincuenta y cuatro y cincuenta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1590; en 3.ª, 1060; en 4.ª, 540.—Al ancho de cincuenta y cinco y cincuenta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1620; en 3.ª, 1080; en 4.ª, 550.—Al ancho de cincuenta y seis y cincuenta y seis y medio columnas: en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1650; en 3.ª, 1100; en 4.ª, 560.—Al ancho de cincuenta y siete y cincuenta y siete y medio columnas: en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1680; en 3.ª, 1120; en 4.ª, 570.—Al ancho de cincuenta y ocho y cincuenta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1710; en 3.ª, 1140; en 4.ª, 580.—Al ancho de cincuenta y nueve y cincuenta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 2900; en 2.ª, 1740; en 3.ª, 1160; en 4.ª, 590.—Al ancho de sesenta y sesenta y medio columnas: en 1.ª, 2950; en 2.ª, 1770; en 3.ª, 1180; en 4.ª, 600.—Al ancho de sesenta y uno y sesenta y uno y medio columnas: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 1800; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 610.—Al ancho de sesenta y dos y sesenta y dos y medio columnas: en 1.ª, 3050; en 2.ª, 1830; en 3.ª, 1220; en 4.ª, 620.—Al ancho de sesenta y tres y sesenta y tres y medio columnas: en 1.ª, 3100; en 2.ª, 1860; en 3.ª, 1240; en 4.ª, 630.—Al ancho de sesenta y cuatro y sesenta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 3150; en 2.ª, 1890; en 3.ª, 1260; en 4.ª, 640.—Al ancho de sesenta y cinco y sesenta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 3200; en 2.ª, 1920; en 3.ª, 1280; en 4.ª, 650.—Al ancho de sesenta y seis y sesenta y seis y medio columnas: en 1.ª, 3250; en 2.ª, 1950; en 3.ª, 1300; en 4.ª, 660.—Al ancho de sesenta y siete y sesenta y siete y medio columnas: en 1.ª, 3300; en 2.ª, 1980; en 3.ª, 1320; en 4.ª, 670.—Al ancho de sesenta y ocho y sesenta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 3350; en 2.ª, 2010; en 3.ª, 1340; en 4.ª, 680.—Al ancho de sesenta y nueve y sesenta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 3400; en 2.ª, 2040; en 3.ª, 1360; en 4.ª, 690.—Al ancho de setenta y setenta y medio columnas: en 1.ª, 3450; en 2.ª, 2070; en 3.ª, 1380; en 4.ª, 700.—Al ancho de setenta y uno y setenta y uno y medio columnas: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 710.—Al ancho de setenta y dos y setenta y dos y medio columnas: en 1.ª, 3550; en 2.ª, 2130; en 3.ª, 1420; en 4.ª, 720.—Al ancho de setenta y tres y setenta y tres y medio columnas: en 1.ª, 3600; en 2.ª, 2160; en 3.ª, 1440; en 4.ª, 730.—Al ancho de setenta y cuatro y setenta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 3650; en 2.ª, 2190; en 3.ª, 1460; en 4.ª, 740.—Al ancho de setenta y cinco y setenta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 3700; en 2.ª, 2220; en 3.ª, 1480; en 4.ª, 750.—Al ancho de setenta y seis y setenta y seis y medio columnas: en 1.ª, 3750; en 2.ª, 2250; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 760.—Al ancho de setenta y siete y setenta y siete y medio columnas: en 1.ª, 3800; en 2.ª, 2280; en 3.ª, 1520; en 4.ª, 770.—Al ancho de setenta y ocho y setenta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 3850; en 2.ª, 2310; en 3.ª, 1540; en 4.ª, 780.—Al ancho de setenta y nueve y setenta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 3900; en 2.ª, 2340; en 3.ª, 1560; en 4.ª, 790.—Al ancho de ochenta y ochenta y medio columnas: en 1.ª, 3950; en 2.ª, 2370; en 3.ª, 1580; en 4.ª, 800.—Al ancho de ochenta y uno y ochenta y uno y medio columnas: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 810.—Al ancho de ochenta y dos y ochenta y dos y medio columnas: en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2430; en 3.ª, 1620; en 4.ª, 820.—Al ancho de ochenta y tres y ochenta y tres y medio columnas: en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2460; en 3.ª, 1640; en 4.ª, 830.—Al ancho de ochenta y cuatro y ochenta y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2490; en 3.ª, 1660; en 4.ª, 840.—Al ancho de ochenta y cinco y ochenta y cinco y medio columnas: en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2520; en 3.ª, 1680; en 4.ª, 850.—Al ancho de ochenta y seis y ochenta y seis y medio columnas: en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2550; en 3.ª, 1700; en 4.ª, 860.—Al ancho de ochenta y siete y ochenta y siete y medio columnas: en 1.ª, 4300; en 2.ª, 2580; en 3.ª, 1720; en 4.ª, 870.—Al ancho de ochenta y ocho y ochenta y ocho y medio columnas: en 1.ª, 4350; en 2.ª, 2610; en 3.ª, 1740; en 4.ª, 880.—Al ancho de ochenta y nueve y ochenta y nueve y medio columnas: en 1.ª, 4400; en 2.ª, 2640; en 3.ª, 1760; en 4.ª, 890.—Al ancho de noventa y noventa y medio columnas: en 1.ª, 4450; en 2.ª, 2670; en 3.ª, 1780; en 4.ª, 900.—Al ancho de noventa y uno y noventa y uno y medio columnas: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 2700; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 910.—Al ancho de noventa y dos y noventa y dos y medio columnas: en 1.ª, 4550; en 2.ª, 2730; en 3.ª, 1820; en 4.ª, 920.—Al ancho de noventa y tres y noventa y tres y medio columnas: en 1.ª, 4600; en 2.ª, 2760; en 3.ª, 1840; en 4.ª, 930.—Al ancho de noventa y cuatro y noventa y cuatro y medio columnas: en 1.ª, 4650; en 2.ª, 2790; en 3.ª, 1860; en 4.ª, 940.—Al ancho de noventa y cinco y noventa y cinco y medio columnas: en 1.ª, 4700; en 2.ª, 2820; en 3.ª, 1880; en 4.ª, 950.—Al ancho de noventa y seis y noventa y seis y medio columnas: en 1.ª, 4750; en 2.ª, 2850; en 3.ª, 1900; en 4.ª, 960.—Al ancho de noventa y siete y noventa y siete y medio columnas: en 1.ª, 4800; en 2.ª, 2880; en 3.ª, 1920; en 4.ª, 970.—Al ancho de noventa y ocho y noventa y ocho y medio columnas: en 1.ª, 4850; en 2.ª, 2910; en 3.ª, 1940; en 4.ª, 980.—Al ancho de noventa y nueve y noventa y nueve y medio columnas: en 1.ª, 4900; en 2.ª, 2940; en 3.ª, 1960; en 4.ª, 990.—Al ancho de cien y cien y medio columnas: en 1.ª, 4950; en 2.ª, 2970; en 3.ª, 1980; en 4.ª, 1000.

N.º 122
15.300

OFICINAS: Reyes Católicos, 8, principal. Lunes 2 de Enero de 1911 TALLERES: Paco Seco de Lucena, 11

EL LIBRO
 de la famosa comedia de moros y cristianos, que se titula **El Triunfo del Ave María** ó **La Toma de Granada**
 y que se pone en escena, tradicionalmente, en los teatros de esta ciudad todos los años, el día 2 de Enero, aniversario de aquel hecho histórico.

Nueva edición, precedida de interesante prólogo. Forma un lindísimo volumen de 200 páginas en octavo, esmeradamente impreso en excelente papel satinado y con elegante cubierta. Se vende al precio de **dos pesetas** en la Administración de **EL DEFENSOR DE GRANADA**, Reyes Católicos, 8, pral. Se remite por correo certificado a quien lo pida, remitiendo al mismo tiempo **dos pesetas y treinta céntimos**.

8, San Jerónimo, 8
 Grandes surtidos en cristales planos, ó precios módicos. Extenso surtido en dibujos y colores.

La casa de más novedades en Sombreros y Gorras.
EL BUEN GUSTO
 12, ZACATIN, 12.

Ningún enfermo del estómago ó intestinos, por crónica y rebelde que sea su dolencia, debe desahucarse. Muchos son los que han consultado con notabilísimas médicas de París, Londres, Berlín, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio; y apenas su médico les ha recetado el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Estufa. Se vende una chubesky, pequeña, en muy buen estado. Razón, calle Jarrera, 2, pral. 1.º

Médico-Dentista
Dr. Losada-Aceza del Casino, 13

Una fórmula para ganar dinero
 Todas las personas que hagan sus compras en la gran casa de saldos número 64 de la Acera de Darro, encontrarán la fórmula verdaderamente difícil hasta hoy de adquirir géneros de señora y caballero, de gran novedad y procedentes de las primeras fábricas del país y del extranjero, ahorrando dinero á la vez, por la economía que D. Francisco Hinojosa, dueño de este grandioso almacén, ha fijado á sus numerosas existencias.

Dr. Monsalvo-Dentista. Dientes desde 40 pesetas.—Extracciones sin dolor ni peligro, 8 pesetas.—Trabajos en oro, hechos con matemática exactitud.

CONSULTA MÉDICA
 (Enfermedades internas) del Dr. Velázquez de Castro, Salvador, catédrico de Terapéutica por oposición en la Facultad de Medicina. De doce á dos.

Lotería
 Números tomados al oído en el sorteo de la Lotería Nacional, celebrado el día 31 de Diciembre, y de cuya exactitud no podemos responder:

Premiados con 500 pesetas
 Decena y centena

28 49 156 180 187 2 0 238 244
 273 308 312 332 449 451 498 501
 566 572 532 621 622 661 686 698
 849 927 928 944 998

Mil

084 150 156 161 179 181 227 247
 298 327 368 375 6 428 430 475
 499 553 589 624 659 668 691 700
 701 772 782 8 2 841 846 8 1 933

Dos mil

075 109 116 139 163 183 194 236
 336 352 372 376 399 405 407 432
 433 442 492 565 661 669 661 682
 694 762 790 793 823 824 825 835
 847 868 925 948 959 984 974 991

Tres mil

008 062 066 076 1 7 131 135 171
 227 239 304 314 341 4 7 433 4 3
 457 4 9 457 504 538 542 537 605
 612 682 720 749 755 768 776 796
 852 854 897 889 935 921 927 934
 941 978

Cuatro mil

060 043 051 052 077 087 107 138
 160 180 185 2 3 2 8 273 314 335
 352 394 395 411 435 438 448 465

GRAN OCASION
 Hasta fin de mes verdadera realización de muebles, se hacen grandes descuentos, según la importancia de las compras. Establecimiento en la última casa de la derecha, calle de Recogidas, núm. 24.

No equivocar las señas
Calle Recogidas, núm. 24

LA CONFIANZA
Méndez Núñez, 10 (antes Navas)
SUBASTA
 El día 4 de Enero, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta todos los efectos que desde 1.º de Octubre de 1909 al 31 del mismo mes y año, hayan cumplido doce meses y no hayan sido retirados ó renovados; más los que quedaron sin adjudicar en la subasta del día 6 de Diciembre de 1910.

CONSULTA ESPECIAL
 DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, GARGANTA Y OÍDOS.
 tres ó cinco.—Gratis á los pobres, de una á dos.

F. DURBAN
 Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.
Buñacuero, núm. 15.

Dr. OLÓRIZ ORTEGA
 Catédrico de Medicina
 Enfermedades de garganta, nariz y oídos.
 Consulta de dos á cuatro.
Gran Vía de Colón, 10

REMOLACHA
 Hay disponible para entregar en Agosto 80 ó 100 vagones de dicho fruto. Ofertas, apartado núm. 5, Málaga.

PERDIDA
 Desde Maracena á Granada se ha perdido una pistola Browning con dos cargadores y funda nueva. La persona que la haya encontrado, y quiera devolverla lo hará al Sr. Alfonso Bailón, en Maracena, ó en la capital en la posada de las Granadas y se le gratificará espléndidamente.

CAMAS DE HIERRO
 Gran Fábrica de Camas doradas y niqueladas.
Depósito de Muebles curvados.
JOSÉ COBIAN
 40-Plaza de Bibarrambala-40
 Lo más selecto, sólido y elegante en toda clase de camas metálicas, doradas, niqueladas y bronce.

El Aguila
 Bib-Rambal, 14
Juan Casares Aguilá
 Se aproxima el día de obsequiar á los hijos, á los nietos, á los sobrinos, á los amigos. Como obsequio bueno, á satisfacción de los pequeños y gastando poco dinero? Acudiendo á la tienda del Aguila, Plaza de Bibarrambala, donde su dueño, D. Juan Casares, ha recibido un sorprendente surtido de preciosos y artísticos juguetes que cederá á precios inverosímiles.

“EL CAPITAN”
FABRICA DE HARINAS
 CONDE Y BENDRES HERMANOS
 Precios corrientes en el día de hoy, con envase:
 Harinas
 Flor . . . 4,375 pesetas los 11 1/2 kgs.
 Chindrada 4,25
 Corriente . . 4,00

SECCION DE ESPECTACULOS
Teatro Cervantes
 Por la tarde:
 A las tres y media, El triunfo del Ave María ó la Touza de Granada.
 Por la noche:
 A las siete, El triunfo del Ave María ó la Toma de Granada.
 A las nueve, El triunfo del Ave María ó la Toma de Granada y Dora, la viuda alegre.

Telegramas
La crisis
 Madrid
 Canalejas en Palacio
 A las once de la mañana llegó el presidente del Consejo á Palacio, en donde permaneció hasta las doce y cuarto.

Cuando salió del regio alcázar, se le acercaron los periodistas, á los que les habló en estos términos:
 He hecho presente al Rey—dijo—la labor realizada en esta etapa y le he presentado mi dimisión juntamente con la de todos los ministros.

El Monarca me ha reiterado su confianza en términos que me producen viva gratitud.
 Hemos hablado de los propósitos que me propongo desarrollar y que se refieren á cuestiones que muchas veces he expuesto.

El Rey se mostró conforme en todo, y por lo tanto a eguida emprendió la labor que tenemos que desarrollar, tanto nosotros como el Parlamento.
 En ese programa figuran las leyes de Asociaciones y de Servicio militar obligatorio. Esta última es para mí un compromiso de honor.

El preciso también resolver la cuestión de Canarias y confeccionar la nueva ley de Presupuestos. De ésta es necesario preocuparse mucho desde el primer momento, para señalar una nueva orientación modernizada, depurar sus preceptos y hacer algo nuevo y preciso.

También hablamos del viaje á Melilla, que emprenderemos el jueves, á las ocho de la noche. Acompañarán al Rey los ministros de Guerra y Marina, el jefe del Estado mayor central y las personas ya sabidas.

No podremos regresar antes del día 16.
 Visitaremos todos los territorios de las posesiones españolas y las posiciones ocupadas.
 Entraré al Rey de la situación de Barcelona, donde hay normalidad absoluta. Confío en que mañana no ocurrirá nada grave, á pesar de que los patronos cartereros intentan un esfuerzo supranormal para reanudar su trabajo. Hoy no volveré á Palacio. Lo hará

Los altos cargos
 Es probable que mañana tarde ó el martes se celebre Consejo de ministros, para acordar los altos cargos, á fin de que los firme el Rey antes de emprender el viaje á Melilla.

Notas políticas
 Madrid 1
Publicación de nombramientos
 La “Gaceta” publica hoy una disposición, ordenando que los nombramientos de presidente y ministros del Tribunal de Cuentas del Reino, se hagan con sujeción al artículo 1.º de la ley de 13 de Julio de 1877.

El periódico oficial publica además, las firmas de Hacienda, Estado y Justicia ya conocidas y los nombramientos y disposiciones siguientes:
 Ministro del Tribunal de Cuentas, don Eugenio Montero Villegas.
 Secretario general, don Juan Antonio Maldonado Carrión.

Confirmando en sus cargos, al teniente y abogado fiscal del mismo Tribunal, don Ricardo Caltanazon Galán y don José Asencio Caro, respectivamente.
 Nombrando contador de primera clase del mismo Cuerpo á don Evaristo Marín López.

Suspendiendo hasta 1.º de Julio del año actual, los efectos del artículo primero de la ley de comunicaciones marítimas de 14 de Julio de 1909.
 Nombrando Director general de Contribuciones á don Carlos Regino Soler Mora.

Idem subdirector primero, á don Arturo Valganón Romero.
 Idem segundo, á don Anastasio López López.
 Nombrando por traslación, jefes de Administración de segunda, tercera y cuarta clase de la Dirección de Contribuciones, á don José Rodríguez Sedano, don Román Gocoetxea, don Ramón Vázquez Parga, don Adrián Méndez Rodríguez, don Tomás Pérez del Pulgar, don Máximo Cánovas del Castillo, don Francisco Bernete Palacios y don Eduardo Reynals.

Idem jefe de estadística de la misma Dirección, á don Antonio Flores Lemus.
 Nombrando director de propiedades é impuestos, á don Carlos Vergara.
 Idem subdirector primero, á don Segundo Rodríguez Valle.
 Idem segundo, á don Jorge Véga Inclán.

Idem jefes de administración de tercera y cuarta clase, á don Felipe Bernal Olaciregui y don Faustino Pérez Cirera.
 Nombrando interventor general de Hacienda, á don Angel Vela Hidalgo.
 Idem delegados de Hacienda de Zaragoza y Sevilla, á don Pedro Mingo Romero y don Tomás Fernández Segunilla.

Idem ordenador de pagos del ministerio de Hacienda, á don Marcos Mantecón.
 Idem delegado de Hacienda de Madrid, á don Regino Escalera.
 Idem tercer jefe en la representación del Estado del arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre, á don Ramón Pajares Ruiz.

Idem jefe de administración de cuartacuarto de la misma destino, á don Anselmo Guerra Arroyo.
 Idem jefe de administración de tercera clase de la sección de inspección en la Dirección del Tesoro, á don Juan de Dios Retes Murgari.
 Idem, ídem, de la intervención ge-

neral de la administración del Estado, á don Rafael Riano López.
 Idem tesorero de la Dirección de las rentas y clases pasivas, á don José Rato Vázquez Queipo.
 Idem interventores de Hacienda de Valladolid y Zaragoza, á don Pablo Fuenmayor Sánchez Torres y don José Goicoechea Primo de Rivera.

Idem administrador de contribuciones de Barcelona, á don Bernardo Meléndez Conejo.
 Idem secretario de la Junta clasificadora de las obligaciones de Ultramar, á don Estanislao Suárez Inclán.
 Idem inspector regional del ministerio de Hacienda, á don José Vallcorba.

Idem administrador de contribuciones de Madrid, á don Alberto Anset.
 Idem inspector de las aduanas de Gibraltar, á don Luis Toro Martín.
 Idem segundo jefe de la aduana de Cádiz, á don Vicente Polo.

Idem ingeniero industrial afecto á la Dirección de aduanas, á don Modesto Lafont.
 Derogando la regla 13 de 27 de Marzo de 1878, relativa á la concurrencia de las mujeres casadas en las escrituras de fianza que otorguen los maridos.
 Senalando en 7,25 por 100 el tipo medio del cambio.

Dictando reglas para la organización de la Escuela del hogar y profesional de la mujer.
 Anunciando que en el presente año se adjudicará un premio de 1.800 pesetas, á la mejor obra dramática que se haya estrenado en 1910.

Los socialistas
 En el salón “Lux Edem” se ha verificado un meeting socialista para testimoniar la adhesión y conformidad á la conducta de Pablo Iglesias, al discutir en el Congreso la administración municipal de Barcelona y para protestar de la actitud injuriosa de ciertos elementos.
 Largo Caballero, Mora y Quejido, han pronunciado discursos fogosísimos, que fueron muy aplaudidos.

Meeting republicano
 En el teatro circo de Cartagena, se ha verificado un meeting republicano.
 Han pronunciado discursos los señores Tato Amat, Pino y Castell.
 Se leyeron unas cuartillas del señor Sol y Ortega, que fueron muy aplaudidas.
 En el acto ha habido orden completo.

